MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
Itapua - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 297 /2015

Carlos Antonio López, 11 de mayo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"**, y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 05 de mayo de 2015, a las 09.10 horas, y

Que, se han presentado tres (3) oferentes con sus respectivas ofertas, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

DICTAMEN 10/2015

Carlos Antonio López, 11 de mayo de 2015

Señora:
Abg. SILVANA GONZALEZ ESCURA, Intendente
De la Municipalidad de Carlos A. López
Presente:

La Comisión Evaluadora constituida e integrada por las siguientes personas: , **LEONARDO ESCURRA GERNOFFER, con C.I 1.428.602, LUCAS SILVESTRE OBREGON DELVALLE con C.I 3.562.794 y el ANGEL ALBERTO BENITEZ, con C.I 3.563.745,**para calificación y comparación de ofertas en los procedimientos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa y Contratación Directa por Vía de Excepción convocados por la Municipalidad de Carlos A. López, conforme Resolución Intendencia Municipal 45/2015 de fecha 02 de febrero de 2015, se dirige a UD. a fin de elevar su dictamen sobre el llamado a concurso de Ofertas "ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS PÚBLICAS" para la Municipalidad de Carlos Antonio López..

En el llamado de referencia ha participado dos (2) empresa que a continuación se cita:

Oferente	Cantidad	Importe de la oferta
ENGADI S.R.L. R.U.C. N° 80032591-5	39.474	422.332.326
LADERO PARAGUAYO S.A. Nº 80018240-5	39.474	374.608.260
KEOPS GROUP S.A. R.U.C. N° 80068715-9	39.474	329.607.900

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

5. El acta de Apertura de Ofertas: A partir del de la nota presentada por la Responsable de la UOC y en donde remite una copia del acta de apertura así como también los sobre que contienen las ofertas presentadas de dicho llamado.
6. Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas a los oferentes: No se ha presentado ninguna solicitud de aclaración de oferta pero se dejó constancia en el acta de apertura
7. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se procede a la corrección aritmética de la oferta de la Empresa **ENGADI S.R.L. R.U.C. N° 80032591-5**, y su oferta de Gs. **422.332.326** (Guaraníes cuatrocientos veinte y dos millones trescientos treinta y dos mil trescientos veinte y seis) **pasa a Gs. 320.173.614** (Guaraníes trescientos veinte millones ciento setenta y tres mil seiscientos catorce). Luego se sigue con la evaluación correspondiente:
8. Se toma la oferta de la empresa de **KEOPS GROUP S.A. R.U.C. N° 80068715-9** por Gs. **329.607.900** (Guaraníes, Trescientos veinte y nueve millones seiscientos siete mil novecientos) y se verifica de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el llamado,

ANEXO N° I

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	SI	

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

E) Oferentes en Consorcio. (NO SE APLICA)		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original O Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

Silvana E. González Escurra

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcios. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio Estos documentos pueden consistir en: f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SI	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros.	SI	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a- Copia de Patente Comercial	SI	
b- Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91	SI	
c- Copia del Balance General del Ejercicio Fiscal de los tres últimos años (2.010, 2.011 y 2.012) con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente.	SI	
d- Copias de contrato y de carta de referencia (Certificado de provisión) de por lo menos tres (3) Clientes, certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.	SI	
e- Vida y Residencia del propietario o representante de la firma.		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ * REPUBLICA DEL PARAGUAY * PRESIDENCIA

Silvana E. González Escurra

l) Cualquier r otro documento adicional requerido.		
Currículo.	SI	
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.	SI	
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	SI	

9. La empresa **KEOPS GROUP S.A. R.U.C. N° 80068715-9** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el llamado así como también ha demostrado poseer capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones y su oferta se ajusta completamente a las especificaciones técnicas y demás criterios del presente llamado, con respecto a la observación hecha por la empresa ENGADI S.R.L. en el acta de apertura respecto a la falta de Certificado de Origen Nacional del MIC, se observa en el sobre oferta que se presentó dicho certificado

10. También se verifica la oferta de la empresa ENGADI S.R.L CON R.U.C. N° 80032591-5 POR Gs. Gs. **320.173.614** (Guaraníes trescientos veinte millones ciento setenta y tres mil seiscientos catorce), la cual, no ha cumplido con la totalidad de los sustanciales

a- Formulario de lista de precios.
b- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
c- Declaración jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.

11. La oferta del Sr. **LADERO PARAGUAYO S.A. Nº 80018240-5** por Gs. **374.608.260** (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones seiscientos ocho mil doscientos sesenta), también cumplen con los requisitos establecidos en el presente llamado.

12. Por tanto, considerando que la oferta de la empresa **KEOPS GROUP S.A. R.U.C. N° 80068715-9 ,** se adecua y cumple con los requisitos establecidos, la Comisión Evaluadora recomienda **ADJUDICAR** por Gs. **329.607.900** (Guaraníes, Trescientos veinte y nueve millones seiscientos siete mil novecientos) para "ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS PÚBLICAS" considerarla calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

13. Fecha y Lugar de Elaboración: 11 de mayo de 2015 en el Local de la Municipalidad de Carlos Antonio Lopez

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente,

Lucas Silvestre Obregón Delvalle

Leonardo Escurra Gernoffer

Ángel Alberto Benítez

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuesto por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Artículo 1º Aprobar la Adjudicación a la empresa **KEOPS GROUP S.A. R.U.C. N° 80068715-9** por importe de Gs. **329.607.900** (Guaraníes, Trescientos veinte y nueve millones seiscientos siete mil novecientos), equivalente a 39.474 (Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro) raciones de comidas frescas elaboradas.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

UBALDINO IGLESIA VERA
Secretario General I.M.

ABOG. SILVANA GONZALEZ ESCURRA
Intendente Municipal